

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

EMPEDRADO, 18 Feb. 2014

V I S T O S :

Las necesidades del servicio y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N° NO 223 /

1.- APRUEBASE en todas sus partes los contratos de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Empedrado y las siguientes personas, de acuerdo a lo estipulado en el contrato respectivo.

Señorita Angela Espinoza Moreno
Señorita Kiara Morales Opazo
Señorita Fernanda Segura
Señor Nicolás Pineda

2.- Impútese el gasto del presente Decreto al 215-21-04-004, (07) Prestación Programas en Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GABRIELA MERINO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE

GTP/GML/mls.
DISTRIBUCION

- 1.- Depto. Finanzas
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Alcaldía
- 4.- Oficina de Partes

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Empedrado a 17 días del mes de febrero año 2014 entre la I. Municipalidad de Empedrado, representada por su Alcalde don Gonzalo Tejos Pérez y el señor Nicolás Ignacio Pineda Pineda, Cedula de Identidad N° 19.255.764-K, con domicilio en Población Hermanos Pereira, Pasaje San Juan 1070 de Empedrado, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Empedrado a través de la Coordinación de Deportes Municipal, contrata los servicios del señor Nicolás Pineda Pineda, para que efectúe labores de apoyo de salvavidas y demás actividades realizadas por el Encargado de la piscina municipal, durante el periodo de funcionamiento verano 2014.

SEGUNDO La I. Municipalidad de Empedrado, cancelará la suma de \$ 210.000- impuesto incluido (doscientos diez mil pesos) mensuales, los que serán cancelados por periodos vencidos.


La Ilustre Municipalidad de Empedrado, retendrá el 10 % del valor contratado de acuerdo a la legalidad vigente.

TERCERO: El presente contrato rige a contar del 01 y hasta el 28 de febrero del 2014.-


CUARTO: Para todos lo efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna de Empedrado, y se someten a su tribunales jurisdiccionales.

QUINTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y validez uno de los cuales declara recibir el señor Pineda a su entera satisfacción, quedando 02 ejemplares en poder de la Municipalidad de Empedrado.

PREVIA LECTURA Y EN SEÑAL DE ACUERDO FIRMAN


NICOLAS PINEDA PINEDA
RUT 19.255.764-k




GABRIELA MERINO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
SECRETARIA MUNICIPAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Empedrado a 17 días del mes de febrero del año 2014, entre la I. Municipalidad de Empedrado, representada por su Alcalde don Gonzalo Tejos Pérez y la señorita Kiara Nicole Morales Opazo, Cedula de Identidad N° 18.895.321-2 con domicilio en Población Libertad Casa N° 34 de la comuna de Empedrado, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La I. Municipalidad de Empedrado, a través de la Coordinación de Deportes Municipal, contrata los servicios de la señorita Kiara Morales Opazo, quien realizará apoyo a las labores realizadas por el Encargado de la piscina municipal, durante el periodo de funcionamiento época estival 2013- 2014.
- SEGUNDO:** La I. Municipalidad de Empedrado, cancelará la suma de \$ 210.00.- (doscientos diez mil pesos) mensuales, impuesto incluido, los que serán cancelados por periodos vencidos.
- La Ilustre Municipalidad de Empedrado, retendrá el 10 % del valor contratado de acuerdo a la legalidad vigente.
- TERCERO:** El presente contrato rige a contar del 01 y hasta el 28 de febrero del año 2014.
- CUARTO :** Para todos lo efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna de Empedrado, y se someten a sus tribunales jurisdiccionales.
- QUINTO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y validez, uno de los cuales declara recibir la Señorita Kiara Morales Opazo, a su entera satisfacción, quedando 02 ejemplares en poder de la Municipalidad de Empedrado.

PREVIA LECTURA Y EN SEÑAL DE ACUERDO FIRMAN


KIARA MORALES OPAZO
RUT: 18.895.321-2




GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE




GABRIELA MERINO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS


En Empedrado a 17 días del mes de febrero del año 2014, entre la I. Municipalidad de Empedrado, representada por su Alcalde don Gonzalo Tejos Pérez y la señorita Angela Beatriz Espinoza Moreno, Cedula de Identidad N° 16.679.013-1 con domicilio en Balmaceda s/n de la comuna de Empedrado, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO : La I. Municipalidad de Empedrado, a través de la Coordinación de Deportes Municipal, contrata los servicios de la señorita Angela Espinoza Moreno, quien realizará apoyo a las labores realizadas por el Encargado de la piscina municipal, durante el periodo de funcionamiento época estival 2013- 2014.
- SEGUNDO : La I. Municipalidad de Empedrado, cancelará la suma de \$ 210.00.- (doscientos diez mil pesos) mensuales, impuesto incluido, los que serán cancelados por periodos vencidos.
- La Ilustre Municipalidad de Empedrado, retendrá el 10 % del valor contratado de acuerdo a la legalidad vigente.
- TERCERO : El presente contrato rige a contar del 01 de febrero y hasta el 28 de febrero del 2014.-
- CUARTO : Para todos lo efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna de Empedrado, y se someten a sus tribunales jurisdiccionales.
- QUINTO : El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y validez, uno de los cuales declara recibir la Señorita Angela Espinoza Moreno, a su entera satisfacción, quedando 02 ejemplares en poder de la Municipalidad de Empedrado.


PREVIA LECTURA Y EN SEÑAL DE ACUERDO FIRMAN


ANGELA ESPINOZA MORENO
RUT: 16.679.013-1




GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE




GABRIELA MERINO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FÉ

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
SECRETARIA MUNICIPAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Empedrado a 17 días del mes de febrero del año 2014, entre la I. Municipalidad de Empedrado, representada por su Alcalde don Gonzalo Tejos Pérez y la señorita Fernanda Andrea Segura Espinoza, Cedula de Identidad N° 18.574.569-4 con domicilio en Población la Dehesa N° 760 de la comuna de Empedrado, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Empedrado, a través de la Coordinación de Deportes Municipal, contrata los servicios de la señorita Fernanda Segura Espinoza, quien realizará apoyo a las labores realizadas por el Encargado de la piscina municipal, durante el periodo de funcionamiento época estival 2013- 2014.

SEGUNDO : La I. Municipalidad de Empedrado, cancelará la suma de \$ 210.00.- (doscientos diez mil pesos) mensuales, impuesto incluido, los que serán cancelados por periodos vencidos.

La Ilustre Municipalidad de Empedrado, retendrá el 10 % del valor contratado de acuerdo a la legalidad vigente.

TERCERO : El presente contrato rige a contar del 01 y hasta el 28 de febrero del 2014.-

CUARTO : Para todos lo efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna de Empedrado, y se someten a sus tribunales jurisdiccionales.

QUINTO : El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y validez, uno de los cuales declara recibir la Señorita Fernanda Segura Espinoza, a su entera satisfacción, quedando 02 ejemplares en poder de la Municipalidad de Empedrado.

PREVIA LECTURA Y EN SEÑAL DE ACUERDO FIRMAN

Fernanda S.
FERNANDA SEGURA ESPINOZA
RUT: 18.574.569-4



Gabriela Merino Lopez
GABRIELA MERINO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



Gonzalo Tejos Perez
GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE